

fecha de su publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo del pago en período voluntario, solo podrá realizarse en la Recaudación de zona o en la Tesorería a la que se cargue el oportuno título ejecutivo, con el recargo sobre apremio.

2º.— Que en caso de disconformidad con la liquidación puede interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante ésta Oficina, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.— Que la interposición de recurso no interrumpe la fecha tope de ingreso.

Logroño, a 19 de noviembre de 1985.— El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria.

#### Liquidación de tributos

4.360

Por la Sección de Liquidación de Tributos de esta Delegación de Hacienda Especial, se ha practicado la siguiente liquidación, cuyo detalle se expresa:

Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas. Ejercicio 1984.

Contribuyente: M<sup>a</sup> Luisa González Reinares, domiciliado en Laurel, 1, Logroño. Período: 1º sem/84. Cuota a ingresar: 420 Pts.

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación, advirtiéndoles:

1º.— Que el importe deberá ingresarlo en la Caja de ésta Delegación de Hacienda Especial, si la publicación es entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las publicaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas solo podrá realizarse en la Recaudación de Zona o en la Tesorería a la que se cargue el oportuno título ejecutivo con el recargo sobre apremio.

2º.— Que en caso de disconformidad con la liquidación, puede interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante esta Oficina, o en reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.— Que la interposición de recursos no interrumpe la fecha tope de ingreso.

Logroño, a 19 de noviembre de 1985.— El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria.

#### Liquidación de tributos

4.361

Por la Sección de Liquidación de Tributos de esta Delegación de Hacienda Especial, se han practicado las siguientes liquidaciones definitivas, cuyo detalle se expresa:

Canon de superficie de minas. Ejercicio 1985.

Contribuyente: Juan Jimeneo San Juan, último domicilio, Gral. Sanjurjo, 15, Logroño. Nombre concesión, Jimeno. N.º referencia 34. Cuadrículas 5. Tarifa 30. Cuota: 7.500 Pts.

Contribuyente: Pedro Pérez Ulecia, último domicilio, Milicias, 16, Logroño. Nombre concesión Ulecia. N.º referencia 44. Cuadrículas 2. Tarifa 30. Cuota: 3.000 Pts.

Contribuyente: Antonio Pérez Ulecia, último domicilio, Duques de Nájera, 5, Logroño. Nombre concesión Pérez. N.º referencia 43. Cuadrículas 2. Tarifa 30. Cuota: 3.000 Pts.

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación, advirtiéndole:

1º.— Que el importe deberá ingresarlo en la Caja de ésta Delegación de Hacienda Especial hasta el 31 de diciembre, transcurrido el cual, incurrirá en el recargo legal de apremio, pudiendo llegarse, incluso, a la caducidad de la concesión de explotación o del permiso de investigación, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 170 y 171 del Reglamento General para la Minería de 9 de agosto de 1946.

2º.— Que en caso de disconformidad con la liquidación, puede interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante esta

Oficina, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.— Que la interposición de recursos no interrumpe la fecha tope de ingreso.

Logroño, 19 de noviembre de 1985.— El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria.

#### Liquidación de tributos

4.362

Por la sección de Liquidación de Tributos de esta Delegación de Hacienda Especial, se han practicado las siguientes liquidaciones, cuyo detalle se expresa:

Actas por Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas. Períodos: Años 1980, 1981 y 1982.

Contribuyente: Francisco Luis Sojo Pérez, con domicilio en Primo Rivera, 3, Nájera. N.º referencia: H0016206. Cuota a ingresar: 564.626 Pts.

Contribuyente: Construcciones Carnicer, S.A., con domicilio en Huesca, 9, Logroño. N.º referencia: G0004366. Cuota a ingresar: 3.611.337 Pts.

Y desconociéndose el actual domicilio, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación, advirtiéndoles:

1º.— Que el importe deberá ingresarlo en la Caja de ésta Delegación, si es publicado entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas podrá realizarse en la Recaudación de zona o en la Tesorería a la que se cargue el oportuno título ejecutivo con el recargo de apremio.

2º.— Que en caso de disconformidad con la liquidación, puede interponer recurso de reposición en el plazo de quince días ante ésta Oficina, o en reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo, ambos contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.— Que la interposición de recursos no interrumpe la fecha tope de ingresos.

4º.— Igualmente les significo que de prestar su conformidad a la anterior liquidación renunciando a todo recurso, incluso al contencioso-administrativo, dentro del plazo de 3 días, la sanción impuesta le será condonada en su 50%, de acuerdo con el art. 88-2 de la Ley General Tributaria.

Logroño, a 19 de noviembre de 1985.— El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria.

#### JEFATURA PROVINCIAL DEL I.R.Y.D.A.

##### Constitución de la Comisión Local para la concentración parcelaria de Manjarrés

4.313

Declarada de utilidad pública la Concentración Parcelaria de la zona de Manjarrés (La Rioja), por Real Decreto 680/1982, de 5 de marzo, se hace saber que el día 19 del presente mes, ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona.

Dicha Comisión ha quedado constituida de la siguiente forma:

Presidente: D. José Luis López Tarazona, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño.

Vicepresidente: D. José Cruz Pérez Lapazarán, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en La Rioja.

Vocales: D. Andrés Sánchez Rizos, Notario de la Ciudad de Nájera. D. Luis Miguel Pérez Cendeja, Registrador de la Propiedad de la ciudad de Nájera. D. Rafael Fernández Fernández, Alcalde-Presidente de Matute. D. Cipriano Pavía Nestares, Presidente de la Cámara Local Agraria.

D. Aquilino Pérez Magaña, en representación de los mayores aportantes de tierras. D. Ernesto Fernández Nájera, en representación de los medianos aportantes de tierras. D. Andrés Medrano López, en representación de los pequeños aportantes de tierras.

Secretario: D. Luis Gordo Calvo, como Letrado del IRYDA.

Manjarrés, 20 de noviembre de 1985.— El Presidente.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

*Exposición pública de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del ejercicio de 1984*

4.340

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como

las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1984, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al pública en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y